

DECRETO N° 5 1

TEMUCO, 13 FEB. 2018

## VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de

1979, sobre Rentas Municipales.

2. El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento

de la Feria Libre Pinto y sus modificaciones.

3. D.A. 3560 con fecha 06 de noviembre 2017, que asigna al

Sr. Segundo Nova Riquelme el puesto N° 164 del Bandejón N° 1 de la Feria Libre Pinto.

4. Carta de renuncia del Sr. Segundo Nova Riquelme Rut: 8.034.639-5, ingresada con fecha 30 de enero 2018 por el asignatario del puesto N° 164 del Bandejón N° 1 Feria Libre Pinto.

5. Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO

1. Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización de los Bandejones, para actualizar la base de datos y proceder según Reglamento Nº 003 por el cual se rige la Feria Libre Pinto.

2. Que el Sr. Segundo Nova Riquelme Rut: expresa de manera formal su renuncia al puesto N° 164 del Bandejón N° 1 de la Feria Libre Pinto, mediante carta de

## DECRETO

Uso Público del Sr. Segundo Nova Riguelme, Rut; Feria Libre Pinto.

renuncia, ingresada con fecha 30 de enero 2018.

1. Cadúquese el permiso de ocupación de Bien Nacional de correspondiente al puesto N° 164 Bandejón N° 1 de la

El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar al contribuyente antes mencionado y a descargar deuda si así fuese necesario, para que el rol de cargos y el rol de morosidad de la Feria Libre Pinto, se en quentre actualizada.

A los inspectores de la Feria Libre Pinto, perten

la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

MUNICIPALIDAD TEMUC

> AURITO REYES JIMENEZ ECRETARIO MUNICIPAL(S)

I/KKP/S/S/cem.-STRIBUCION:

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Desarrollo Económico
- Of. de Partes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIV

DIRECTO

MIGUEL BECKER ALVEAR

LCALDE

